



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA  
MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL

RESOLUCION No. 0156

( 05 OCT 2015 )

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 0169 DE OCTUBRE 07 DE 2013 QUE CREA LA FIGURA DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.**

### LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas los artículos 267, 268, 272 de la Constitución política de Colombia y las Leyes 42 de 1993 y 136 de 1994, y demás normas concordantes, Y

#### CONSIDERANDO

- A. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, uno de los fines esenciales del estado es *"facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa y cultural de la nación."*
- B. Que conforme al artículo 41 de la Constitución Política, en todas las instituciones de educación oficiales o privadas se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.
- C. Que en el artículo 45 de la carta dispone que *"es deber del Estado y la sociedad garantizar la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación, y progreso de la juventud."*
- D. Que el artículo 270 de la Constitución política dispone que *"la ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados"*.
- E. Que conforme al artículo 5 de la Ley General de Educación, uno de los fines de la educación es la *"formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*
- F. Que es obligatorio en todos los establecimientos educativos *"el estudio, la comprensión, y la práctica de la constitución y la construcción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la constitución Política"* (artículo 14 literal a de la Ley 115/94)



Tel: 744 3420 / 018000 979292  
E-mail: [contraloria@contraloriarmenia.gov.co](mailto:contraloria@contraloriarmenia.gov.co)  
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso  
<http://contraloriarmenia.gov.co>  
Armenia - Quindío





## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL

- G. Que el artículo 4 de la Ley 42 de 1993, reza: *“el control fiscal es una función pública la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del estado en todos sus ordenes y niveles”.*
- H. Que la ley 42 de 1993 en su artículo 8 define: *“la vigilancia de la gestión fiscal del estado se fundamenta en la eficiencia, economía, eficacia, la equidad, y la valoración de costos ambientales, de tal manera que permita establecer en la administración, en un periodo determinado, que la asignación de los recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados; que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios obtengan al menor costo; que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas. Así mismo, que permita identificar los receptores de la acción económica y analizar la distribución de costos y beneficios entre los sectores económico y social y entre entidades territoriales y cuantificar el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente y evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos”.*
- I. Que la Ley 850 de 2003, artículo 4 establece: *“la vigilancia de la gestión pública por parte de la veeduría ciudadana se podrá ejercer sobre la gestión administrativa, con sujeción al servicio de los intereses generales y la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.”*
- J. Será materia de especial importancia en la vigilancia ejercida por la veeduría ciudadana la correcta aplicación de los recursos públicos, la forma como estos se asignen, conforme a las disposiciones legales y a los planes, programas, y proyectos debidamente aprobados, el cumplimiento del cometido, los fines, la cobertura efectiva a los beneficiarios que deben ser atendidos de conformidad con los preceptos antes mencionados, la calidad, oportunidad, y efectividad de las intervenciones públicas, la contratación pública y la diligencia de las diversas autoridades en garantizar los objetivos del Estado en las distintas áreas de la gestión que se les ha encomendado.
- K. Que de acuerdo con la Ley Estatutaria 1757 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, en el Título V Capítulo I “del Control Social al Público” Artículo 60 y subsiguientes establece: *“que el control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.*

*Quienes ejerzan control social podrán realizar alianzas con Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones, universidades, gremios empresariales, medios de comunicación y entidades afines para fortalecer su ejercicio, darle continuidad y obtener apoyo financiero, operativo y logístico.*



Tel: 744 3420 / 018000 979292  
E-mail: [contraloria@contraloriarmenia.gov.co](mailto:contraloria@contraloriarmenia.gov.co)  
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso  
<http://contraloriarmenia.gov.co>  
Armenia - Quindío





## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL

*De igual manera, podrán coordinar su labor con otras instancias de participación a fin de intercambiar experiencias y sistemas de información, definir estrategias conjuntas de actuación y constituir grupos de apoyo especializado en aspectos jurídicos, administrativos, y financieros."*

- L. Que de igual manera, en el párrafo del artículo antes mencionado se establece que: "Los estudiantes de secundaria de último grado, universitarios, carreras técnicas o tecnológicas, para optar por el respectivo título, podrán, opcionalmente desarrollar sus prácticas, pasantías o trabajo social, con las organizaciones de la sociedad civil que realicen control social. De igual forma, podrán adelantar sus prácticas con las organizaciones de control social quienes aspiren a ser auxiliares de la justicia."
- M. Que es objetivo general de la Contraloría Municipal de Armenia está enmarcado en la coadyuvancia con el desarrollo social del Municipio de Armenia y de sus habitantes, mediante el ejercicio del control fiscal con participación ciudadana vigilando con efectividad, el uso de los recursos públicos.
- N. Que en merito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 0169 de octubre 07 de 2015, por medio de la cual se crea la figura de "Contralor Estudiantil" En las Instituciones Educativas del Municipio de Armenia.

**ARTICULO SEGUNDO: RESPONSABLES DEL PROCESO DE ELECCION DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL,** Serán responsables del proceso de la elección del Contralor estudiantil y de su funcionamiento, la Contraloría Municipal de Armenia y los rectores de cada Institución Educativa asesorados y apoyados por la secretaria de Educación Municipal

**ARTICULO TERCERO:** Socializar la presente Resolución a las partes Interesadas.

### Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Dado en Armenia Q, a los

**MARCO AURELIO RODRIGUEZ DOMINGUEZ**  
Contralor Municipal de Armenia (E)

Proyectó: Henry Zuluaga Giraldo: Jefe de La Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Lina María Cardona C/ Profesional Universitario/jurídica



Tel: 744 3420 / 018000 979292  
E-mail: [contraloria@contraloriarmenia.gov.co](mailto:contraloria@contraloriarmenia.gov.co)  
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso  
<http://contraloriarmenia.gov.co>  
Armenia - Quindío